



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 185 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 21 AGO. 2020

VISTOS:



C. LEON G.



G. RIEGA C.

Los Expedientes N° 20-013132-001, 20-005952-017, 20-008188-001, 20-010108-001; que contienen la **Nota Informativa N° 0293-2020-OAD/HEVES** de fecha 19.08.2020, suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración; la **Nota Informativa N° 1817-2020-ULO-OAD/HEVES**, suscrita por la Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; los **Proveídos N° 156-2020-OPP-HEVES, N° 157-2020-OPP-HEVES y N° 161-2020-OPP-HEVES**, suscritos por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° 074-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, N° 075-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES y N° 077-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la **Nota Informativa N° 515-2020-SF/HEVES**, suscrita por el Coordinador del Servicio de Farmacia; el **Memorando N° 1100-A-2020-OGRH-HEVES**, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la **Nota Informativa N° 532-2020-SF/HEVES**, suscrito por el Coordinador del Servicio de Farmacia;

CONSIDERANDO:



S. DONAYRE C.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2020, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;



S. SERVAN V.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...";



S. CHACON C.

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC...";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]";



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, mediante la **Nota Informativa N° 1817-2020-ULO-OAD/HEVES**, la Jefa de la Unidad de Logística solicita la modificación (inclusión) en el Plan Anual de Contrataciones de los siguientes procesos:

INCLUSIÓN:

N° REF. PAC.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
62	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD – BOTAS DESCARTABLES – PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID -19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	D.Y.T	Agosto	S/ 63,000.00
63	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL QUE LABORA EN EL HEVES PARA LOS DÍAS DOMINGOS Y FERIADOS MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA.	R.O.	Agosto	S/ 48,474.79
64	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 6% CON IONES DE PLATA 1L SOL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	D.Y.T.	Agosto	S/ 82,836.00
TOTAL					S/ 194,310.79

Que, a través de la **Nota Informativa N° 0293-2020-OAD/HEVES**, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de procedimientos de selección, conforme lo detalla, en aplicación de la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales y actividades previstas;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 515-2020-SF/HEVES**, suscrito por el Coordinador del Servicio de Farmacia, cumple con remitir a la Oficina de Administración el Requerimiento de Insumo de Bioseguridad –Botas Descartables, haciendo suyo el contenido de la **Nota Informativa N° 1269-2020-SE/HEVES**, suscrito por la Coordinadora General de Enfermería;

Que, mediante el **Memorando N° 1100-A-2020-OGRH-HEVES**, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Administración la contratación del servicio de transporte para el personal asistencial que labora en el HEVES para los días domingos y feriados mientras dure la emergencia sanitaria;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 532-2020-SF/HEVES**, suscrito por el Coordinador del Servicio de Farmacia, solicita a la Oficina de Administración el Requerimiento para la adquisición de desinfectante peróxido de hidrógeno 6% con iones de plata por 1L, para la atención de pacientes COVID – 19 del Hospital De Emergencias Villa El Salvador;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 156-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 074-**



C. LEON G.



G. RIEGA C.



S. DONAYRE C.



F. SERVAN V.



S. CHACON C.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando la **certificación presupuestal N° 2924** hasta por un monto de **S/ 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil y 00/100 Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD – BOTAS DESCARTABLES – PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID -19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"**;



Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 157-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 075-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, otorgando la **certificación presupuestal N° 2926** hasta por un monto de **S/ 48,474.79 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro y 79/100 Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL QUE LABORA EN EL HEVES PARA LOS DÍAS DOMINGOS Y FERIADOS MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA"**;



Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 161-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 077-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, otorgando la **certificación presupuestal N° 2929** hasta por un monto de **S/ 82,836.00 (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Seis y 00/100 Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 6% CON IONES DE PLATA 1L SOL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"**;



Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad a lo establecido en el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado)**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 082-2019-EF**; el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por el **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**; el **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, que aprueba el **ROF del Ministerio de Salud**, modificado por el **Decreto Supremo N° 011-2017-SA**; y en concordancia con el **Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador**, la misma que faculta al **Director Ejecutivo**, la atribución y responsabilidad de expedir **Resoluciones Directorales** en los asuntos de su competencia; y

Con el visto bueno del **Jefe de la Oficina de Administración**, de la **Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, de la **Jefa de la Unidad de Logística** y del **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES)**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **VIGESIMO SEGUNDA MODIFICACIÓN**, "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que fuera aprobado mediante **Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES** de fecha 17.01.20, en el sentido de **INCLUIR** los Procedimientos de Selección, que forma parte de





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

la presente Resolución y se detalla a continuación:

INCLUSIÓN:

N° REF. PAC.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
62	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD – BOTAS DESCARTABLES – PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID -19 PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	D.Y.T	Agosto	S/ 63,000.00
63	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL QUE LABORA EN EL HEVES PARA LOS DÍAS DOMINGOS Y FERIADOS MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA.	R.O.	Agosto	S/ 48,474.79
64	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 6% CON IONES DE PLATA 1L SOL, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID – 19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.	D.Y.T.	Agosto	S/ 82,836.00
TOTAL					S/ 194,310.79

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Logística.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

 MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
 Director (e) de Hospital II


S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.



S. CHACÓN G.